



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 de junio de 2022

Acta N° 21

Res. N° 1415/022

Exp. N° 2022-25-1-002303

DSPP/mr

VISTO: la Ley N°18.786 la cual establece el marco regulatorio aplicable al régimen de Contratos de Participación Pública-Privada y la Ley N°19.670 artículo N°320, en donde se faculta al Poder Ejecutivo a disponer las trasposiciones necesarias para atender las obligaciones emergentes de los contratos correspondiente a los proyectos de Participación Público Privada;

CONSIDERANDO: I) que en el presente año, se continúa con la puesta en servicio de las obras construidas bajo la modalidad de Participación Pública Privada (PPP), en particular al día de la fecha entraron en servicio todos los jardines de infantes (LP 47/16) y resta la entrada en servicio de un solo centro bajo la LP 8/17;

II) que por Resolución N°2946/021, Acta N°40 de fecha 17 de noviembre de 2021, se solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas la trasposición al Inciso 24 "Diversos Créditos" - Unidad Ejecutora 25 "ANEP" por la suma de UI243.646.805 a efectos de contar con el crédito para realizar los pagos por disponibilidad de la PPP1 y PPP2;

III) que con fecha 21 de junio de 2022 la Dirección de Operación Participación Público Privada, en virtud de los cambios en las fechas de puesta en servicio de algunos centros, solicita la readecuación de los créditos habilitados oportunamente;

IV) que adicionalmente se solicita la habilitación de créditos en el Programa 603 "Educación Primaria", Proyectos 202 "Ampliación del tiempo pedagógico" y 203 "Educación Común", disminuyendo los créditos de los

Programas 602 y 606, Proyectos 202,203 y 211 respectivamente, a fin de proceder a una correcta imputación de los pagos por disponibilidad;

V) que la Dirección de Operación Participación Pública Privada (fojas 1 a 3) solicita la trasposición de créditos necesarios para atender las obligaciones emergentes de los citados contratos para el año 2022, abierto por programa y proyecto de acuerdo al siguiente detalle:

Programas - Proyectos Reforzantes				
Inciso	Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Montos en UI
24 - Diversos Créditos	25 - Administración Nacional de Educación Pública	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	23.898.258
			203 - Educación Común	4.054.926
		606 - Educación Terciaria	211 - Educación Terciaria	1.232.153
Total Programas/Proyectos Reforzantes				29.185.337
Programa/Proyectos Reforzados				
Inciso	Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Monto en UI
24 - Diversos Créditos	25 - Administración Nacional de Educación Pública	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	24.767.102
			203 - Educación Común	4.418.235
Total Programa/Proyectos Reforzados				29.185.337

VI) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto informa que, para contar con el crédito necesario para los pagos por disponibilidad antes mencionados, corresponde realizar el trámite ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos trasponer dichos créditos dentro del Inciso 24 "Diversos Créditos" – Unidad Ejecutora 24 "Dirección General de Secretaría (M.E.F.) al 24 "Diversos Créditos – Unidad Ejecutora 25 "ANEP",

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

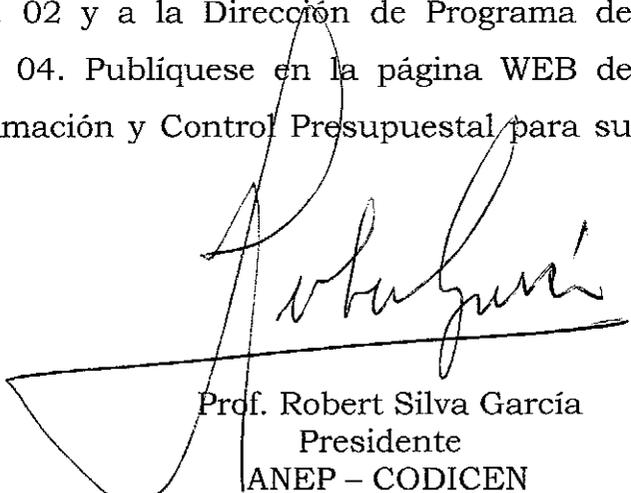
Disponer la siguiente trasposición de crédito por un importe total de UI 29.185.337 IVA incluido (unidades indexadas veintinueve millones ciento ochenta y cinco mil trescientos treinta y siete), dentro del Inciso 24 "Diversos Créditos – Unidad Ejecutora 25 "ANEP, para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:



**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Programas - Proyectos Reforzantes				
Inciso	Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Montos en UI
24 - Diversos Créditos	25 - Administración Nacional de Educación Pública	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	23.898.258
			203 - Educación Común	4.054.926
		606 - Educación Terciaria	211 - Educación Terciaria	1.232.153
Total Programas/Proyectos Reforzantes				29.185.337
Programa/Proyectos Reforzados				
Inciso	Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Monto en UI
24 - Diversos Créditos	25 - Administración Nacional de Educación Pública	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	24.767.102
			203 - Educación Común	4.418.235
Total Programa/Proyectos Reforzados				29.185.337

Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria y Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera, a la Dirección de Operación Participación Público Privada de CODICEN, a la División de Programación y Presupuesto de la U.E. 02 y a la Dirección de Programa de Gestión Financiera Contable de la U.E. 04. Publíquese en la página WEB de ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal para su tramitación.


 Prof. Robert Silva García
 Presidente
 ANEP - CODICEN


 Dra.-Virginia Cáceres Batalla
 Secretaria General
 ANEP - CODICEN